



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2022-00324-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 08 de septiembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En visto que el escrito que antecede, previo a continuar con la etapa procesal subsiguiente, estima pertinente el Despacho requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que, de manera expresa, informe si entre las partes se ha llegado a un acuerdo de pago que ponga sin al presente proceso o de pábulo para decretar su suspensión, claro está, siempre que así lo soliciten las partes, o si por el contrario debe continuar su curso normal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 125 del 09 de septiembre de 2022.